



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 27/1

DECRETO U. DE C. Nº 92 032 /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. RODRIGO ALEJANDRO JESUS DIAZ SANHUEZA, Instructor de la Facultad de Ingeniería; el informe favorable del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; el contenido del convenio de fecha 20 de enero de 1992, por medio del cual se pactó con dicha persona el término del Contrato de Trabajo por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en la Ley 19.010 Artículo 1º, Nº 1; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990, en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

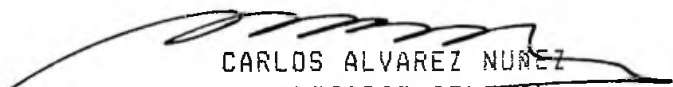
- 1º Acéptase poner término al Contrato de Trabajo de don RODRIGO ALEJANDRO JESUS DIAZ SANHUEZA, Instructor D.N. de la Facultad de Ingeniería, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del 9 de febrero de 1992, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1º, Nº 1 de la Ley 19.010 y a lo convenido con dicha persona, según documento de fecha 20 de enero de 1992.
- 2º El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería comunicará por escrito al interesado lo dispuesto precedentemente y la Dirección de Personal a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcribáse al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, enero 23 de 1992.-

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

MRG/GAJ/CBM/etv.-